



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL  
SANTA DE HUIRIRIMA**

Acuerdo Ministerial N.- 193 del 27 de octubre del 2000

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*



**PREGUNTAS REALIZADOS A LA GOBIERNO PARROQUIAL DE SANTA  
MARÍA DE HUIRIRIMA**

**COMUNA CENTRO OCAYA**

1. ¿POR QUÉ EL GOBIERNO PARROQUIAL NO FINANCIA UN PRESUPUESTO PARA UN CENTRO DE CAPACITACIÓN DE SALUD PARA LOS ESTUDIANTES?

**DE ACUERDO AL COOTAD LOS GOBIERNOS PARROQUIALES TENEMOS LA COMPETENCIA ÚNICAMENTE Y EXCLUSIVAMENTE EL PRESUPUESTO ANUAL PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS Y GESTIÓN.**

2. ¿PODRÍA EL GOBIERNO PARROQUIAL MEJORAR CON EL PERSONAL ADMINISTRATIVO?

**EL GOBIERNO PARROQUIAL SERA EL ENCARGADO DE EQUIPAR CON EL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN MAS IDÓNEO CON CONOCIMIENTO EN ANTENSIÓN AL PUBLICO, SON ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE DEL GAD**

3. ¿PODRÍA EL GOBIERNO PARROQUIAL MEJORAR CON LAS BATERÍAS SANITARIAS?

**SI PODEMOS APOYAR PARA EL MEJORAMIENTO DE BATERÍAS SANITARAS SIEMPRE CUANDO EXISTA RESPONSABILIDAD DEL CUIDADO Y USO ADECUADO.**

4. ¿NOS CUMPLIRÁ EL GOBIERNO PARROQUIAL CON LA EMBARCACIÓN QUE NOS OFRECIÓ PARA NUESTRA COMUNA?

**SI CONSTA EL PLAN DE GESTIÓN, PERO NO SE HA PRESUPUESTADO OPORTUNAMENTE POR FALTA DE SOLICITUD DE NECESIDAD POR PARTE DE LA COMUNA PARA QUE PROYECTO ES EL REQUERIMIENTO.**

5. ¿PODRÍA EL GOBIERNO PARROQUIAL RECICLAR LA BASURA ORGÁNICO E INORGÁNICO PARA QUE ASÍ DE UNA BUENA IMAGEN?

**DE ACUERDO ALAS COMPETENCIAS EL SISTEMA DE MANEJO DE BASURA ES NETAMENTE COMPETENTEDEL GOBIERNO MUNICIPAL, SIEMPRE CUANDO EXISTA UN CONVENIO O**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL  
SANTA DE HUIRIRIMA**

Acuerdo Ministerial N.- 193 del 27 de octubre del 2000

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*



**PROYECTOS TRIPARTITO O DELEGACIÓN DE  
COMPETENCIAS. EN**

**VISTA DE QUE ENESTE CENTROPOBLADO NO EXISTE  
ASENTAMIENTO HUMANOS EN MAYOR REPRESENTACIÓN PARA  
REALIZAR UNA INVERSIÓN.**

6. ¿SERÁ FACTIBLE PARA QUE EL GOBIERNO PARROQUIAL CUENTE CON UN PRESUPUESTO PARA QUE ASÍ REALICEN PROYECTOS EN LAS COMUNIDADES?

**DE ACUERDO A LA COMPETENCIA ES PARA PROYECTOS  
PRODUCTIVOS Y GESTIÓN.**

**SAN VICENTE DE SINCHICHIKTA**

7. ¿POR QUÉ NO SE HA AYUDADO EN MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS VECINALES?

**ES COMPETENCIA EXCLUSIVA DEL GOBIERNO PROVINCIAL**

8. ¿POR QUÉ NO SE CUMPLIÓ EN LAS CONSTRUCCIONES DE LAS VÍSCERAS EN LA COMUNIDAD DE SAN VICENTE Y OCAYA?

**ESTA EN EL PLAN Y PRESUPUESTADO PARA EN AÑO 2018**

9. ¿PODRÁN CONSTRUIR UNA BODEGA DE COMBUSTIBLE PARA LA ESCUELA?

**DE ACUERDO A LAS COMPETENCIAS INSTITUCIONALES NO ESTA  
FACULTADO CONSTRUIR EN ESPACIO DE INSTITUCIONES NO  
AUTORIZADAS, SIEMPRE CUANDO EXISTA AUTORIZACIÓN DEL  
MINISTERIO O DISTRITO COMPETENTE.**

10. ¿EN EL ASPECTO DEPORTIVO PODRÁN SEGUIR AYUDANDO CON UNIFORMES, BALONES PARA LAS ESCUELAS?

**COMO INSTITUCIÓN PARROQUIAL NO CONTAMOS CON EL  
PRESUPUESTOS PARA IMPLEMENTOS DEPORTIVOS SE PUEDE A  
TRAVÉS DE GESTIÓN Y SU COMPETENCIA ES MINISTERIO DE  
DEPORTE.**

11. ¿PODRÍAN APOYAR CON UNA CONSTRUCCIÓN DE UNA BODEGA PARA LA COMUNIDAD DE SAN VICENTE PARA GUARDAR LOS UTENSILIOS?



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL  
SANTA DE HUIRIRIMA**

Acuerdo Ministerial N.- 193 del 27 de octubre del 2000

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*



**SI SE PUEDE, PERO SIEMPRE CUANDO EXISTA EL DOCUMENTO DE NECESIDAD PRIORITARIA Y REALIZAR LA RESPECTIVAS INSPECCIONES PARA HACER CONSTAR EN EL PRESUPUESTO DEL AÑO SIGUIENTE.**

**PUERTO EL QUINCHE**

12. ¿POR QUÉ NO MEJORAN LA DISCIPLINA DEPORTIVA EN LOS ANIVERSARIOS PARROQUIALES? ¿PARA CADA UNA DE LAS COMUNIDADES?

**DE ACUERDO A LA COMPETENCIA CORRESPONDE A LOS CLUBES DEPORTIVOS COMUNITARIOS.**

13. ¿QUE EL GOBIERNO PARROQUIAL NOS AYUDE CON LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PILADORA DE ARROZ?

**SI SE PUEDE CONSEGUIR A TRAVÉS DE GESTIÓN PARA MEJORAR LOS PEDIDOS.**

14. ¿POR QUÉ EL GOBIERNO PARROQUIAL NO CUMPLE CON LOS TRÁMITES PARA EL ESTUDIO DE UN MUELLE FLOTANTE?

**DE ACUERDO A LA GESTIÓN SE REALIZO A TRES DE ECUADOR ESTRATÉGICO EL MISMO PROYECTO ESTA PROCESO DE TRAMITE CON OTRAS INSTANCIAS**

15. PEDIMOS QUE LOS VOCALES DEL GOBIERNO PARROQUIAL SEAN PUNTUALES Y CUMPLIDO EN LOS OFRECIMIENTOS.

**EL GOBIERNO PARROQUIAL CONFORMADO CON LOS MIEMBROS VOCALES, EN LA PUNTUALIDAD DE ACUERDO A LAS RESOLUCIONES TOMADAS EN SESIÓN PARA CADA UNA DE SUS ASISTENCIAS ES RESPONSABILIDAD DE CADA UNO Y DE LOS OFRECIMIENTOS PERSONALES NO CONTAMOS CON LA INFORMACIONES.**

Huiririma, 23 de marzo del 2018.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL  
SANTA DE HUIRIRIMA**



Acuerdo Ministerial N.- 193 del 27 de octubre del 2000

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*



**Sr. Martin Gualinga  
PRESIDENTE DE GADRSMH**